



**FE DE ERRATAS**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO**

**OFICIO N° 0101-A-GADMCS-2018**  
Méndez, 08 de febrero de 2018

*Asunto: Solicitud de publicación de Fe de Erratas.*

Ingeniero  
Hugo del Pozo Barrezueta  
**DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL**  
Quito.-

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago, expreso un atento y cordial saludo.

Estimado Ingeniero, con esta oportunidad solicito a usted de la manera más comedida, se sirva publicar en el Registro Oficial, la siguiente **FE DE ERRATAS** a **"LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018 – 2019"**, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 200 del día viernes 29 de diciembre de 2017.

En la seguridad de contar con su atención favorable, anticipo mi agradecimiento y me suscribo de usted.

Atentamente,

E) Sr. Rafael Ruiz Rodríguez, Alcalde del cantón Santiago.

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO**

**FE DE ERRATAS No. 001**

Que, en la Edición Especial del Registro Oficial No. 200 del 29 de diciembre de 2017 fue publicada **"LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018-2019"**, se ha detectado un error involuntario en la siguiente disposición:

**Disposición General.**

**Donde Dice:** Queda derogada la ordenanza expedida con anterioridad a la presente sobre la administración, control y recaudación del impuesto de patentes municipales del cantón Santiago.

**Debe Decir:** Queda derogada la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales,

la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2016 – 2017 del Cantón Santiago.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones "Napoleón Lucero" del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago, a los quince días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lo certifico.

E.) Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General.

**FE DE ERRATAS**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**

Oficio Nro.: GADMSPP-SG-2018-0122-OF

Pimampiro, 07 de febrero de 2018

Asunto: Fe de Erratas.

Señor  
**Director Nacional REGISTRO OFICIAL**  
Quito.

De mi consideración:

En la Edición Especial del Registro Oficial No. 247 del 29 de enero de 2018, se publicó la Codificación a la Ordenanza de Delimitación Urbana y que Reglamenta el Uso y Ocupación del Suelo del cantón San Pedro de Pimampiro.

Una vez verificado el texto de la citada Codificación a la ordenanza, se observa que por error involuntario de tipado consta un error en el texto original, por lo que solicito se sirva emitir la fe de erratas que corrija lo siguiente:

En el artículo 36, en el cuadro de determinación del perímetro urbano de la parroquia Chugá, puntos P6, P7 y P8

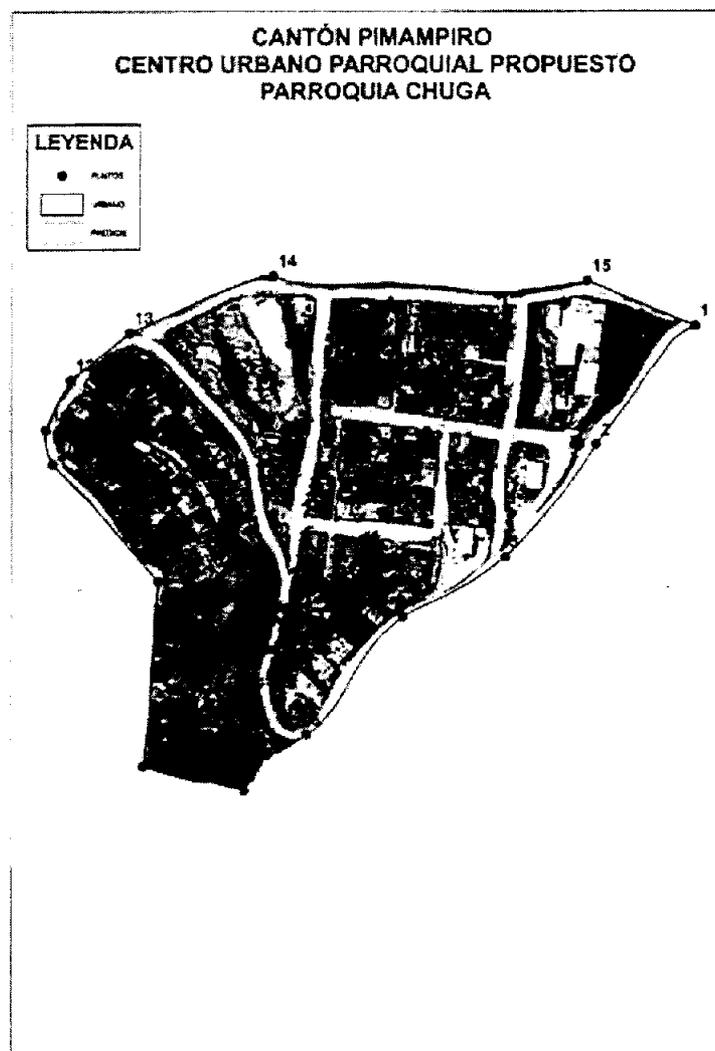
**DICE:**

PUNTOS	ESTE /OESTE	NORTE /SUR
P6	X: 844460.63	Y: 41272.14
P7	X: 844445.66	Y: 41249.19
P8	X: 844379.52	Y: 41264.49

**DEBE DECIR:**

PUNTOS	ESTE OESTE	NORTE SUR
P6	X: 844453	Y: 41320
P7	X: 844460	Y: 41407
P8	X: 844424	Y: 41385

En el Mapa 11. Limite de la parroquia Chugá que consta en el artículo 3 de dicha codificación.

**CONSTA EL MAPA:**



DEBE CONSTAR:

DEBE CONSTAR:





En el artículo 111 de la Codificación a la ordenanza, de los **Requisitos de línea de fábrica**, no se ha asignado un literal por lo que es necesario reasignar de forma correcta los literales.

**DICE:**

- a) Formulario de Línea de fábrica.
- b) Solicitud dirigida al Dirección de Obras Públicas para los siguientes trámites, Venta, hipotecas, aprobación de planos, varios trabajos.
- c) Solicitud dirigida al señor Alcalde en casos de Partición, división, propiedad horizontal, unificación de lotes, desmembraciones, excedentes.

Copia de la carta del impuesto predial del año en curso.

- d) Certificado de no adeudar al Municipio del o los propietarios.
- e) Copia de la cédula y certificado de votación del o los propietarios.
- f) Certificado del registro de la propiedad actualizado.
- g) Tres copias de la planimetría con un mínimo de 3 puntos georeferenciados del predio con el archivo digital en extensión dwg.
- h) Copia de escrituras.
- i) Copia del plano de división y resolución de Concejo en caso de lotes que provengan de división, siempre y cuando estos datos no consten en la escritura.

**DEBE DECIR:**

- a) Formulario de Línea de fábrica
- b) Solicitud dirigida al Dirección de Obras Públicas para los siguientes trámites, Venta, hipotecas, aprobación de planos, varios trabajos.
- c) Solicitud dirigida al señor Alcalde en casos de Partición, división, propiedad horizontal, unificación de lotes, desmembraciones, excedentes.
- d) Copia de la carta del impuesto predial del año en curso
- e) Certificado de no adeudar al Municipio del o los propietarios.
- f) Copia de la cédula y certificado de votación del o los propietarios.
- g) Certificado del registro de la propiedad actualizado
- h) Tres copias de la planimetría con un mínimo de 3 puntos georeferenciados del predio con el archivo digital en extensión dwg.
- i) Copia de escrituras.
- j) Copia del plano de división y resolución de Concejo en caso de lotes que provengan de división, siempre y cuando estos datos no consten en la escritura.

Atentamente,

f) Ab. Geovanny Manosalvas, Secretario General y del Concejo GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro